



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 13 de Julio de 2018

Tomo II

Número 95 Extraordinario

Novena Época

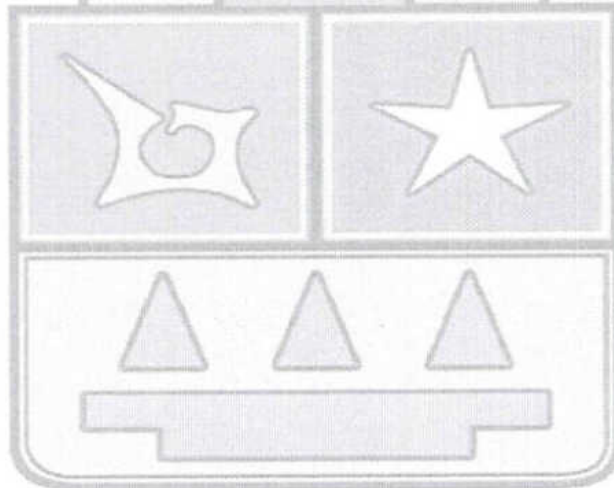
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.—PÁGINA 2

2. ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA FUSIÓN DE DOS MANZANAS DE TERRENO PROPIEDAD DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES.—PÁGINA 7





SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

YOHANET TEODULA TORREZ MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 9 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de julio de 2018, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre II del Ejercicio Fiscal 2018, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018, se realizó con base a la distribución siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018
 Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2018
 (en pesos)

Municipio	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Total
Oñón P. Blanco	21,141,938	5,116,188	747,200	761,404	112,766	1,073	549,086	917,170	1,912,380	31,259,195	
Benito Juárez	45,924,666	10,794,613	1,617,874	1,671,960	233,653	2,159	1,181,000	2,335,003	4,271,336	68,132,270	
Cosumel	13,878,633	3,797,749	492,975	467,911	90,071	631	374,057	390,847	6,246,302	28,733,301	
Isla Mujeres	8,265,889	2,247,917	293,533	279,202	33,134	359	222,332	171,769	0	11,834,835	
Felipe Carrillo Puerto	13,856,404	3,227,702	497,986	506,603	69,429	635	355,428	493,540	0	18,947,727	
José María Morelos	9,691,654	2,302,182	343,410	327,660	57,434	380	236,568	237,790	0	13,447,368	
Lázaro Cárdenas	9,668,793	2,390,399	343,292	239,478	60,761	632	258,895	216,905	0	13,438,355	
Solidaridad	18,534,388	4,124,413	653,005	693,828	83,679	737	470,183	904,228	0	25,466,461	
Tulum	8,556,297	2,105,214	302,610	305,667	46,901	434	233,203	248,141	0	11,786,106	
Bacalar	9,232,054	2,239,472	327,137	331,801	30,095	481	240,944	279,193	1,488	12,743,645	
Puerto Morelos	7,660,725	1,765,975	275,537	299,655	37,374	210	202,084	233,186	5,307,032	15,771,978	
TOTAL	166,992,746	39,571,823	5,846,076	5,942,776	897,499	8,473	4,483,894	6,437,674	20,273,448	241,204,131	

Incluye ejes del libro 2017 en FGR, FFM, FOFB e IFS.
 * Ingresos cancelados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018
 Del 1 de junio al 30 de junio de 2018
 (en pesos)

Municipio	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Participación	Total
Oñón P. Blanco	20,004,281	5,335,300	551,355	0	112,837	1,433	410,630	895,320	1,019,541	28,328,507	
Benito Juárez	43,942,669	11,412,943	1,181,591	0	233,318	2,885	869,637	2,474,641	3,756,259	63,875,943	
Cosumel	13,234,906	3,990,042	401,601	0	90,036	1,271	299,943	281,540	5,883,185	24,191,944	
Isla Mujeres	7,991,192	2,330,733	239,773	0	33,365	746	177,687	167,679	0	10,961,176	
Felipe Carrillo Puerto	13,028,907	3,375,937	349,580	0	69,440	848	260,363	481,788	-77	17,566,756	
José María Morelos	9,211,024	2,588,119	266,776	0	57,436	775	199,096	251,652	0	12,574,878	
Lázaro Cárdenas	9,156,478	2,660,332	273,769	0	60,676	843	208,113	211,643	0	12,896,049	
Solidaridad	17,795,300	4,411,229	437,961	0	86,572	985	335,010	882,696	-32,482	23,937,270	
Tulum	8,190,411	2,262,974	227,703	0	47,092	606	168,583	242,323	0	11,070,604	
Bacalar	8,761,646	2,353,027	243,146	0	50,127	643	181,123	272,545	9,030	11,871,307	
Puerto Morelos	3,924,730	1,578,912	169,470	0	34,590	624	154,923	217,867	4,398,464	12,899,610	
TOTAL	172,712,649	42,189,928	4,746,104	0	897,489	8,091	5,227,132	6,429,614	3,070,609	229,432,643	

Incluye primer ejes trimestral 2018 a FAVOR en FGR, FFM y la parte proporcional en IFS a CARGO por un monto de \$22,054,591.00.
 * Ingresos cancelados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.



**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN**

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de julio de 2018.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

M.I. YOHANET TEODILA TORRES MUÑOZ

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Julio 13 de 2018